CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2012 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ID Nº 241551 – PLURIANUAL.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 07:45 horas, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos e/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad, constituido por: la Sra. Maby González Lesmo (Jefa de SUOC); la Prof. Rocío Ibarra (Jefa de Licitaciones); la CP. Victoria Sosa (Enc. De Presupuesto), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas para la ***Contratación Directa Nº 23/2012 Adquisición de Servicios de Vigilancia y Seguridad, ID Nº 241551 – PLURIANUAL.***----------

Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. Nº 263/2012 de fecha 09 de julio de 2012 con Expediente Nº 320745.

Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L.; SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN; SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT); OMNI S.A.; y GUARDIAN S.A.----------

1- Se prorroga la apertura programada el día 26 de julio por no contar con las tres ofertas mínimas requeridas para realizarse la apertura como lo establece el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, se procede a la lectura del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 30 de julio de 2012, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas: 1.Omni S.A.; 2. Warrior S.R.L., 3. Watshman S.R.L., y 4. Andrómeda Security S.A. Conforme consta en el acta labrado, en el acta de apertura se ha dejado constancia que se verificarían solamente los documentos sustanciales y algunos documentos formales, como se describe en el siguiente cuadro:

Oferente	Anexo 2 Formulario Carta/Oferta	D.D. J.J. Art. 40 y 20	D.D. J.J. de los Derechos del Menor	Certificado de Cumplimiento Tributario	Renta	Documento que Acredite la capacidad del firmante	Monto de la Oferta	Nº de Folio
OMNI S.A.	Presenta	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	**83.423.736.-**	No cuenta con folios
WARRIOS S.R.L.	Presenta	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	**101.416.452.-**	01/18
WATSHMAN S.R.L.	Presenta	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Presenta	**95.598.204.-**	01/60
ANDROMEDA SECURITY S.A.	Presenta	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Vencido	Activo en SIPE	Activo en SIPE	**70.885.599.-**	01/17

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 4 (cuatro) ofertas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados más arriba.----

2- **Documentaciones Legales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando lo establecido, en el Anexo 1 de la Instrucciones para los oferentes y Datos de Procedimiento de la Presente Contratación Directa, en su **NUMERAL 19 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS,** además la Disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, observando:

C.P. Victoria Alicia Sosa G. — Prof. Rocío S. Ibarra C. — Maby L. González Lesmo, Jefa de Sub-UOC

XI Región Sanitaria – M.S.P. y B.S.
Padres Usher Ríos e/ F.R. Moreno – Dr. Sosa
Oficina ☎ 525-211
Fernando de la Mora- Paraguay
suoc11region@gmail.com

a) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que las empresas arriba mencionadas, no se encuentran inhabilitadas por el Art. 40 inciso "d" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, no hallándose registro de inhabilitaciones de las empresas mencionadas.----------

b) Del análisis de los documentos sustanciales se verifica las siguientes observaciones:

1. La oferta de la firma WATCHMAN S.R.L., en su Planilla de Precios del anexo 2 Formulario Carta / oferta, no se visualiza la columna de Cantidad, incumpliendo lo indicado en el decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, en su art. 60, punto 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.----------

2. La oferta de la firma ANDRÓMEDA SECURITY S.A., en su Planilla Auxiliar Nº 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios, se observa en su cálculo para el Pago por Trabajo Nocturno, que este no se ajusta a lo dispuesto en el art. 234 del Código del Trabajo que indica Que el trabajo nocturno será pagado con un 30% sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno.----------

3. La oferta de la firma OMNI S.A., en su Planilla de Precios del anexo 2 Formulario Carta / oferta, se visualiza un Precio Unitario que difiere al arrojado en su Planilla Auxiliar Nº 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios, incumpliendo lo indicado en el decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, en su art. 60, punto 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.----------

c) Se confeccionó el cuadro comparativo de ofertas la cual se anexa al presente.----------

3- **Análisis y Evaluación de las ofertas:**

a. Por lo expuesto en el punto anterior, se recomienda desestimar las ofertas de las firmas WATCHMAN S.R.L; ANDRÓMEDA SECURITY S.A y OMNI S.A, por no ajustarse a las condiciones establecidas en el llamado, considerando lo expuesto en el decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, en su Art. 60º, en los puntos "2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado" y "5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".----------

b. Se recomienda declarar desierto el llamado debido a que no se cuentan con las tres ofertas susceptibles de análisis técnico y económico como lo establece el art. 34 inciso **c)** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…".----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 09:22 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CP. Victoria Sosa	**Prof. Rocío Ibarra**	**Srta. Maby L. González Lesmo**
Enc. De Presupuesto	Jefa de Licitaciones	Jefa de SUOC
XI[ma.] Región Sanitaria	XI[ma.] Región Sanitaria	XI[ma.] Región Sanitaria

Maby L. González Lesmo
Jefa de la Sub-UOC
XI Región Sanitaria M.S.P. y B.S.